

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Ejecución de la obra "RECANTONAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALES ALFANUMÉRICAS. TRAYECTO CASTELLBISBAL-CORNELLÁ"

Nº de Expdte: 3.18/27507.0176

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses

Base Imponible: 1.119.353,33 € IVA: 235.064,20 € Total con IVA: 1.354.417,53 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
<input type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input checked="" type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos técnicos/económicos objeto de negociación

¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: SÍ NO

Acreditado el cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017 tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 14/11/2018, y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a BOMBARDIER EUROPEAN INVESTMENTS, S.L.U. con CIF B82894098, por un importe de 1.118.233,98 € IVA no incluido (1.353.063,12 € IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres (3) meses.

FECHA VOTO COMITÉ DE CONTRATACIÓN: 15 MAR 2019

De acuerdo con la Propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación de fecha 04/03/2019 y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta PRESIDENCIA, RESUELVE:

- 1º. ADJUDICAR el contrato para ejecución de la obra "RECANTONAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALES ALFANUMÉRICAS. TRAYECTO CASTELLBISBAL-CORNELLÁ", a la empresa BOMBARDIER EUROPEAN INVESTMENTS, S.L.U. con CIF B82894098, por importe de: Base imponible 1.118.233,98 €; Total IVA (21%) 234.829,14 €; Total con IVA 1.353.063,12 €, y un plazo de ejecución de tres (3) meses.
- 2º. La extinción y devolución de las garantías provisionales constituidas, en su caso, por los licitadores que no han resultado adjudicatarios de conformidad con lo establecido en el art. 106.4 de la Ley 9/2017.

LA PRESIDENTA



Fdo. Isabel Pardo de Vera Posada

Fecha: MADRID. 15 MAR 2019

(Competencias atribuidas por Art. 23.2.), del R.D. 2395/2004, de 30 de diciembre)